



CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXP. 300/2017/00198

Modificado a 22 de marzo de 2017
18 de enero de 2017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL AEROPUERTO Y DE LAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD 2017

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES COMUNES A LAS FIESTAS DEL Bº DEL AEROPUERTO Y A LAS PATRONALES

La empresa adjudicataria deberá:

- 1.- Designar y disponer de un responsable, coordinador, al objeto de garantizar la debida coordinación con los servicios municipales, que deberá estar localizable ante cualquier posible incidencia. Permanecerá en las zonas de los eventos con al menos una hora de antelación al comienzo de las mismas y hasta su finalización.
- 2.- Designar y disponer de un responsable de la seguridad de los actos al objeto de garantizar la debida coordinación con los servicios municipales, que deberá estar localizable ante cualquier posible incidencia. Permanecerá en las zonas de los eventos con al menos una hora de antelación al comienzo de las mismas y hasta su finalización.
- 3.- Realizar las actuaciones conducentes al buen desarrollo de los servicios encargados y coordinará cada actividad siendo responsable del desarrollo de la misma.
- 4.- Prestar el asesoramiento técnico necesario a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas en todos aquellos aspectos que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.
- 5.- Someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones formuladas por los directores de los Centros Culturales y la Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, que supervisarán la gestión del adjudicatario pudiendo dictar las órdenes oportunas para mantener la debida prestación.
- 6.- Encargarse de la gestión de las vallas que le serán facilitadas por el servicio de Palenques del Ayuntamiento de Madrid previa solicitud realizada por el adjudicatario del contrato a través de la web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es. El adjudicatario deberá proceder al vallado en su caso, de las zonas en las que tengan lugar los actos o eventos en los que se necesite y deberá proceder igualmente a su inmediata retirada una vez finalizado los actos, debiendo recoger y agrupar la totalidad de las vallas en el mismo sitio donde fueron colocadas por los servicios municipales, cuando fuera necesario a indicación de la Unidad de Actividades Culturales.
- 7.- Correr con los gastos de la ejecución de las instalaciones eléctricas o generador y la extensión del Boletín para el tipo de instalaciones temporales, en su caso, que deberán ser realizadas por instalador electricista autorizado y con el Documento de Calificación de empresa en vigor, si fuera necesario para el desarrollo de las actividades, así como los gastos del apagado del alumbrado público que fuere necesario y realización de las gestiones necesarias para su consecución.



- 8.- Ser responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea de propiedad municipal o de terceros y de las formas y actitudes de los empleados a su servicio. El adjudicatario correrá con los gastos de montaje, traslados y retirada de las instalaciones necesarias para el desarrollo de cada uno de los actos.
- 9.- Realizar las actividades en los emplazamientos y en las fechas del presente pliego o en las que determine la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas en función de las necesidades marcadas por la programación cultural del distrito. A indicación de la Unidad, podrá utilizarse un espacio distinto al previsto para la realización del objeto del contrato siempre que reúna las condiciones adecuadas a tal fin, si así lo aconsejasen razones de oportunidad y/o causas de fuerza mayor como inclemencias meteorológicas, siendo de cuenta del contratista los gastos asociados a esta adaptación.
- 10.- En la realización de los trabajos objeto del presente contrato será el único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 11.- El adjudicatario se encargará de la gestión, organización, pago de impuestos, seguros, derechos de autor que correspondan y aportará los elementos técnicos (cuando estos no existieran en la instalación o lugar en el que se preste el servicio), materiales y humanos que sean necesarios para realizar las actividades propuestas, así como de desarrollo de las mismas, con la mayor eficacia y coordinación.
- 12.- El Distrito se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el funcionario responsable, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.
- 13.- Serán causas de resolución del contrato, además de las legalmente previstas, cualquier alteración en la programación o en las personas que hayan de intervenir en la prestación del servicio, sin la previa conformidad de la Junta Municipal de Barajas. El servicio se prestará en el lugar o lugares que fije el órgano contratante y se prestará conforme al régimen horario que fije el órgano contratante de acuerdo con el adjudicatario, teniendo aquél la facultad de variarlo en función del interés público.
- 14.- El adjudicatario deberá retirar la totalidad de las instalaciones objeto del contrato en las 24 horas posteriores a la finalización del servicio dejando en perfecto estado cuantos elementos o bienes hayan sido utilizados para la ejecución

Prescripciones técnicas que incorporan cláusulas sociales:

De conformidad con la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público aprobada por Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se establecen las siguientes cláusulas sociales de carácter obligatorio en las prescripciones del presente contrato.

- 1.- Los servicios objeto del presente contrato se desarrollarán respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- 2.- Se tendrán en cuenta los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal para todas las personas.
- 3.- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje,



evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

4.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes: La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, la formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato, el justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

Para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general la empresa adjudicataria deberá adoptar la medida consistente en identificar las salidas de emergencia del recinto ferial mediante la instalación de 4 soportes informativos con el texto impreso en material reflectante con el siguiente texto: “ SALIDA DE EMERGENCIA” y en un tamaño de al menos 3 por 2 metros aprox. Deberán quedar instalados de manera que garanticen su visibilidad por el público asistente a los distintos actos o espectáculos previstos en el presente pliego. También deberá instalar en el escenario, suelo de madera fenólica antideslizante o similar para garantizar la seguridad de artistas y/o otros usuarios así como barandilla de seguridad instalada en el perímetro del escenario excepto en el frontal.

5.- El adjudicatario deberá cumplir la legislación laboral y/o mercantil vigente en las relaciones contractuales con el personal a su servicio y proveedores que dependerán exclusivamente del mismo y no tendrán relación de ninguna índole con el Ayuntamiento de Madrid. La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución contrato. *A tal efecto se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la seguridad Social.*

Se establece la siguiente **condición especial de ejecución** cuyo incumplimiento llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en la ficha del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares:

1) que el adjudicatario, durante la ejecución del contrato y en concreto respecto de las actividades a desarrollar en el recinto ferial de las fiestas de la Soledad dada su mayor relevancia, *organice una acción de formación profesional en el puesto de trabajo*, de duración de una hora, que mejore la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.

El adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la finalización del contrato, el detalle de la acción formativa realizada al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de dicha acción formativa. La persona responsable de formación de la empresa adjudicataria deberá rubricar la acción formativa realizada así como su contenido.

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL AEROPUERTO****6.042 € Importe máximo licitación sin IVA**

Sábado 24 de junio de 2017 Emplazamiento: zona entre bloques C/ Pradolungo o instalación deportiva.	- actuación de magia para público familiar a las 19,30 horas de una 1 hora de duración aprox. -actuación musical de una orquesta de versiones de al menos 4 componentes que amenice la noche del sábado de 22 a 1 h. aprox. - tarima/escenario, equipos de sonido e iluminación suficientes y el personal técnico adecuado para dar cobertura a dichas actuaciones. - generador y/o acometida eléctrica necesaria para la realización de todas las actividades
Domingo 25 de junio de 2017	
De 11 a 13,30 horas aprox. Emplazamiento : zona ajardinada C/ Pradolungo o instalación deportiva	Organización y realización de Juegos tradicionales, carreras de sacos, juego del paracaídas y gymkhanas para unos 50 niños con 4 monitores de ocio y tiempo libre titulados
A las 14 horas aprox. Emplazamiento : zona entre bloques C/ Pradolungo o instalación deportiva	Servicio de Paella popular para 200 vecinos, incluyendo todos los elementos de menaje desechables (vasos, platos, cubiertos y servilletas).

- Para las actuaciones musicales y/o artísticas el adjudicatario deberá instalar a su costa el escenario tipo tarima más adecuado para el desarrollo de los espectáculos en el lugar en el que se llevaran a cabo. El adjudicatario tendrá la obligación de señalizarlo con cinta de balizar y cartelería de prohibido el paso durante todos los días que se encuentre instalada la tarima/escenario sin uso al objeto de evitar el acceso a aquélla de personas no autorizadas.

- El adjudicatario deberá facilitar a la unidad, a la finalización de las fiestas al menos 35 archivos digitales fotográficos que recojan y en los que queden perfectamente identificadas/os la totalidad de actividades y actuaciones del presente contrato.



**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LAS FIESTAS DE LA SOLEDAD :
INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS, ACTUACIONES MUSICALES, PARQUES
INFANTILES Y OTRAS ACTIVIDADES**

El adjudicatario realizará las actividades que a continuación se detallan con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. ESCENARIO MOVIL, EQUIPOS

18.073 € Importe máximo licitación sin IVA

El adjudicatario instalará un escenario móvil o camión escenario en el Recinto Ferial de la calle Ayerbe desde el día *jueves 14 hasta el domingo 17 de septiembre de 2017* debiendo proceder a su desmontaje el lunes 19 de septiembre de 2017.

Las características técnicas mínimas y obligatorias son las siguientes:

- dimensiones del escenario mínimas de 12,5 metros de boca o frente x 10 metros de fondo x 8 metros de alto.
- deberá disponer de telones motorizados para hacer una caja negra perfecta.
- deberá incorporar una ampliación consistente en 2 alas de escenario de 4 x 8 metros de planchada cada una de ellas.
- 2 andamios o torretas laterales para voladura de sonido a cada lado del escenario suficientemente protegidos para las posibles inclemencias del tiempo en los laterales.
- 1 escalera de acceso y su correspondiente pasamanos.
- suelo de madera fenólica antideslizante o similar para garantizar la seguridad de artistas y/o otros usuarios.
- barandilla de seguridad instalada en el perímetro del escenario excepto en el frontal.

El escenario deberá contar con cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios de conformidad con la legislación vigente (plan de prevención de riesgos laborales, estudio de cargas y estructuras, etc.). Antes de la puesta en servicio de las instalaciones del escenario, el adjudicatario deberá disponer de un certificado de técnico competente visado por el colegio oficial correspondiente, en el que se haga constar que la instalación o el aparato ha sido montado bajo su dirección y que cumple *adecuadamente con las condiciones de seguridad para su funcionamiento*.

El contratista deberá aportar las vallas antiavalancha para todo el perímetro del escenario del recinto ferial de la calle Ayerbe para los días viernes y sábado de las fiestas.

El adjudicatario deberá producir e instalar 3 pancartas microperforadas o similar a partir del jueves, una en el frontal superior del escenario y las otras dos en los laterales del escenario sobre las torres de sonido de manera que queden cubiertas en su totalidad por la superficie de las lonas.

El escenario móvil y el personal técnico, estarán a disposición del Distrito de Barajas con las correspondiente instalaciones de sonorización e iluminación y pasacables para cuantas actuaciones sean necesarias a indicación del Distrito, pudiendo haber otras además de las recogidas en los presentes pliegos, durante todos los días de las fiestas por lo que los equipos de sonido e iluminación habrán de ser de primeras marcas y deberán dar plena satisfacción y ser suficientes para cubrir las actuaciones estelares previstas, pregón, orquestas, grupos musicales, teatro infantil, djs y agrupaciones de folclore atendiendo a los riders requeridos por los músicos y artistas.

Contará con mesas de mezclas para el control de luz y sonido debidamente protegidas ante las posibles inclemencias del tiempo.



Los equipos de sonido deberán de ser de al menos 35.000 w y tendrán mesa de DJ y de la microfonía convencional, mas pies de micrófono e inalámbrica que cubra las necesidades de los participantes en las actuaciones musicales programadas por el Distrito.

El adjudicatario deberá disponer, al menos, de los siguientes equipos de iluminación: 1 máquina de humo, 24 cabezas móviles, 6 cegadores y consola de iluminación.

En cuanto a las actuaciones de las fiestas que tengan lugar en otros emplazamientos distintos al del recinto ferial de la C/ Ayerbe el adjudicatario deberá igualmente proveer los medios materiales (equipos de luz y sonido, producción etc.) y humanos necesarios para que se realicen dichas actuaciones con total normalidad.

El contratista deberá aportar obligatoriamente la instalación de, como mínimo, una pantalla LED de 5 m. x 3,5 m. (Píxel 7 mm) sobre el escenario móvil que deberá utilizarse en todas las actuaciones. Será responsable de que se emita, mientras no haya actuaciones, la programación completa de las fiestas para mantener informados al público asistente.

Deberá disponer de control básico de PC y cámara canon X1 o similar en el escenario móvil así como el personal técnico adecuado (operador de cámara) para el uso y manejo del equipo de grabación de imágenes durante el viernes de las fiestas.

Videos y fotografías

El adjudicatario deberá disponer de un **fotógrafo profesional debidamente identificado** que deberá realizar un reportaje fotográfico completo de todas las actividades durante todos los días de las fiestas de al menos 70 fotos en cuyos archivos digitales queden perfectamente identificadas/os la totalidad de infraestructuras, actividades y actuaciones del presente contrato, 30 fotografías impresas en papel fotográfico de alta calidad de 20 por 25 cm en su correspondiente álbum así como una grabación en video del Certamen de Música y 6 copias de dicha grabación en 6 memorias usb que enviará a dichos grupos.

Backline, regidor y catering

El adjudicatario deberá aportar obligatoriamente, como mínimo, el siguiente material para viernes 15 de septiembre de 2017 en que tendrá lugar el Certamen Nacional de Música del Distrito:

- 1 batería de alta gama con complementos.
- 2 amplificadores de guitarra.
- 1 amplificador para el bajo.
- 1 soporte para teclados.

Deberá coordinarse con los grupos musicales finalistas que participaran en directo el viernes al objeto de conocer y cubrir sus necesidades y realizar y coordinar las pruebas de sonido que se realizaran el mismo viernes.

El adjudicatario deberá disponer de al menos 2 personas como coordinadores de las actuaciones musicales que deberán hallarse de forma permanente en el recinto ferial de la calle Ayerbe durante todos los días de las fiestas mientras se llevan a cabo las actuaciones musicales. Así como del personal que estime necesario para el correcto desarrollo de las actuaciones previstas.

Durante todos los días de las fiestas el contratista deberá prestar asistencia personal a artistas, presentador, equipos de trabajo y músicos, por lo que deberá coordinarse con los artistas y agrupaciones musicales que vayan a actuar, tanto en el recinto ferial de la C/ Ayerbe como en la plaza de los Hnos. Falcó y Álvarez de Toledo prestándoles las atenciones técnicas precisas, así como de coordinación informativa, catering y cuantas atenciones necesiten para el éxito de todas



las intervenciones musicales, a cuyo efecto le será facilitado al adjudicatario el contenido del programa de las fiestas con la debida antelación.

El adjudicatario convocará a los artistas y grupos musicales con la antelación suficiente para la realización de las pruebas de luz y sonido.

Además durante todos los días de las actuaciones musicales y especialmente durante el día 15 de septiembre de 2017, viernes, en que tendrá lugar la final del “IX Certamen Nacional de Música del Distrito de Barajas” en el recinto ferial el contratista adjudicatario deberá disponer además del personal anteriormente indicado, de al menos un regidor musical que asuma el control y organización de los ensayos y/o pruebas de sonido de los grupos musicales preseleccionados, debiendo realizarse las pruebas de sonido durante todo el día y antes del comienzo del concurso que tendrá lugar aproximadamente a las 22 horas.

Para ese día deberá acotar mediante vallas la zona del jurado con al menos 4 mesas vestidas con faldones negros y sillas para el jurado delante del escenario.

Cada grupo musical preseleccionado dispondrá de un máximo de 15 minutos para realizar su actuación en directo, siendo 5 los grupos finalistas. Posteriormente actuará el ganador de la edición anterior durante aprox. 30 minutos. Tras el Certamen tendrá lugar la primera de las actuaciones estelares de las fiestas.

Deberá de coordinarse con los grupos para las pruebas de sonido, con el presentador y con los responsables del distrito para la realización del acto de entrega de premios.

El contratista adjudicatario será el responsable de la provisión a los músicos, artistas y jurado del avituallamiento o catering que necesiten antes de la actuación.

2. BACKSTAGE, CABINAS HIGIÉNICAS, SEGURIDAD Y OTROS ELEMENTOS

18.444 € Importe máximo licitación sin IVA

A cada uno de los lados del escenario y en la parte más próxima a la entrada del recinto ferial de la calle Ayerbe se instalarán, durante los 4 días de las fiestas, debiendo proceder a su desmontaje el lunes 18 de septiembre de 2017 los siguientes elementos:

Camerinos: Para las actuaciones que se contraten serán necesarios, como mínimo, 4 camerinos independientes cuyas dimensiones serán de como mínimo 6 metros x 2 m. cada uno de ellos con el siguiente mobiliario por camerino: aire acondicionado, 4 sillas, 1 mesa, 1 espejo, 1 perchero y cámara frigorífica.

Los camerinos estarán instalados y a disposición del Distrito de Barajas para cuantas actuaciones sean necesarias durante todos los días de las fiestas y deberán limpiarse diariamente. La acometida eléctrica y la conexión de agua que fueren necesarios para el funcionamiento de todos los camerinos será realizada por cuenta del adjudicatario. Deberán limpiarse diariamente.

Para delimitar la zona de artistas y músicos, zona de backstage, el contratista deberá instalar 4 carpas plegables tipo jaima, cenador o similar de 3 metros x 3 metros aproximadamente o 2 carpas de 5 metros x 5 metros. cada una de ellas, vallas, telas microperforadas y cuantos elementos considere necesarios para obtener la mayor privacidad posible para los artistas.

Cabinas Higiénicas :

En zona de artistas: el adjudicatario deberá instalar un módulo sanitario prefabricado VIP con 2 **inodoros** con luz y conexión de agua y desagüe que deberá disponer de lavamanos, dosificador de jabón, papel y espejo y que se instalará en la zona delimitada del escenario.



En zona de entrada al recinto ferial: el adjudicatario deberá instalar **19 inodoros** en módulos sanitarios prefabricados, con conexión de agua y desagüe entre los que se incluirá uno adaptado para minusválidos. Deberán estar distribuidos e identificados en el exterior por sexos (femeninos y masculinos). Deberán disponer de lavamanos y dispensador de jabón. Además de lo que a continuación se indicará respecto al servicio de limpieza, será obligatorio que haya una persona debidamente identificada encargada de asumir funciones de control de acceso a los sanitarios higiénicos y limpieza de los inodoros todos los días de las fiestas desde las 17:00 horas y hasta las 3,30 horas.

La acometida eléctrica y la conexión de agua y desagüe que fueren necesarios para el funcionamiento de todos los inodoros será realizada por cuenta del adjudicatario. Deberán limpiarse diariamente.

Dichos inodoros deberán estar en perfecto estado de conservación y dotados de iluminación interior, debiendo el adjudicatario encargarse de su limpieza y mantenimiento diario los días de celebración de los conciertos para que estén en perfectas condiciones higiénico sanitarias, que incluirá el cambio de elementos y accesorios como papel, lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior, renovación del líquido jabonoso, revisión de anomalías y reposición de cualquier elemento que quede fuera de uso por motivos de rotura, inutilización o actos vandálicos. La oferta deberá incluir fotografías y características de los módulos.

La empresa adjudicataria podrá acotar, mediante vallas una zona destinada al aparcamiento de los vehículos de los coordinadores y artistas que de cabida a un máximo de 8 vehículos. Dichos vehículos deberán disponer de la correspondiente credencial que les será facilitada por el Distrito.

Seguridad y otros elementos

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Distrito de Barajas los siguientes medios de seguridad:

Personal auxiliar de seguridad debidamente identificado

Durante la realización de las actividades musicales de la calle Ayerbe del Recinto Ferial:

- 6 auxiliares de seguridad como mínimo el viernes 15 de septiembre de 2017.
- 8 auxiliares de seguridad como mínimo el sábado 16 de septiembre de 2016.
- 4 auxiliares de seguridad como mínimo el jueves 14 y el domingo 17 de septiembre de 2017.

Se deberá prestar especial atención a la zona del escenario móvil y a todo el material de iluminación y sonido así como camerinos y backstage, prestando servicios del control de accesos. Todo el personal de la empresa deberá ir identificado así como uniformado bastando para ello una camiseta con el logotipo del Distrito de Barajas visible y en lugar preferente.

Plan de Emergencias

Con objeto de garantizar la seguridad durante la celebración de las fiestas, el adjudicatario deberá elaborar un Plan de seguridad y emergencia para el Recinto ferial, cuyo aforo es inferior a 20.0000 personas, suscrito por técnico competente debiendo asumir todas las obligaciones derivadas de dicho plan, designando para ello un responsable en materia de seguridad y emergencias que mantendrá, al menos, 2 reuniones con los responsables de las fiestas y la policía local para que dicho plan sea entregado al Distrito de Barajas reglamentariamente visado, el día 21 de julio de 2017.



Deberá velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad, interviniendo a través de su responsable en todas las fases de las actividades preventivas, minimizando los riesgos y adoptando las medidas de seguridad necesarias de manera coordinada con los diferentes Servicios de Seguridad y Emergencias.

La empresa adjudicataria deberá adoptar la medida consistente en identificar las salidas de emergencia del recinto ferial mediante la instalación de 4 soportes informativos del tamaño adecuado con el texto impreso “ SALIDA DE EMERGENCIA” de al menos 5 por 2 metros que garanticen su visibilidad por el público asistente a los distintos actos o espectáculos previstos en el presente pliego.

Extintores

Se deberán instalar durante todos los días indicados para las distintas actuaciones en número suficiente en el recinto ferial de la calle Ayerbe, siendo estos de la eficacia y tipo exigidos por la vigente legislación. Asimismo deberá estar debidamente timbrados y con la revisión de mantenimiento actualizada, por lo que deberá disponer del correspondiente contrato de mantenimiento con empresa homologada.

Acarreo de vallas y palenques para vallado de zonas y su posterior retirada.

Vallado de todas las actividades a realizar en los distintos emplazamientos en los que se realicen actividades con motivo de las fiestas patronales tales como en la Plaza de Cristina Arce y Rocío Oña , calle Ayerbe , Plaza de los Hnos Falcó y Alvarez de Toledo, recinto ferial de la calle Ayerbe vallado integro de la zona del escenario y camerinos durante todos los días de duración de las fiestas etc. y cualquier otro emplazamiento a indicación de la jefatura de la Unidad.

Las vallas serán facilitadas por el servicio de Palenques del Ayuntamiento de Madrid previa solicitud realizada por el adjudicatario del contrato a través de la web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es. El contratista adjudicatario deberá proceder al vallado de todas las zonas anteriormente indicadas antes del comienzo de los respectivos actos y deberá proceder igualmente a su inmediata retirada una vez finalizado los actos, debiendo recoger y agrupar la totalidad de las vallas facilitadas por los servicios municipales en el mismo sitio donde fueron colocadas al objeto de que los servicios municipales puedan proceder a su retirada de forma ordenada.

El lunes 18 de septiembre deberá quedar perfectamente agrupadas la totalidad de las vallas del recinto ferial siendo esta labor de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario por lo que deberla evitar, en lo posible, la dispersión de dichas vallas por todo el recinto.

Otros elementos

Sillas

El contratista adjudicatario deberá trasladar 300 sillas plegables desde el Centro Cultural Gloria Fuertes sito en la Avenida de Logroño nº 179 hasta el recinto ferial de las fiestas de la calle Ayerbe. Las 300 sillas deberán estar perfectamente colocadas en filas delante del escenario en los horarios en que le indique el Distrito para su uso por el público asistente con motivo del pregón y resto de actuaciones musicales e infantiles que tendrán lugar en el referido recinto ferial de la calle Ayerbe.



Al finalizar las fiestas deberán trasladarse las 300 sillas del Distrito al Centro Cultural Gloria Fuertes donde quedarán almacenadas, por lo que el contratista deberá extremar el control de las sillas, debiendo reponer a su costa, las sillas que al final de las fiestas pudieran faltar por pérdida o deterioro.

Pancartas

Por otra parte el adjudicatario deberá producir 2 pancartas microperforadas de las siguientes dimensiones aproximadas :

Una de 6 m. por 3 metros a instalar a partir del día 11 de septiembre de 2017 en la fachada del Centro Cultural Teresa de Calcuta que incluirá estructura de cable acerado anclada a fachada mediante camión elevador a instalar

Una de 5 m. por 5 metros a instalar a partir del día 11 de septiembre de 2017 en la fachada del Centro Cultural Gloria Fuertes que incluirá estructura de cable acerado anclada a fachada mediante camión elevador

Igualmente deberá instalar con bridas sin altura 8 paneles informativos de foam, dos pancartas de que dispone el Distrito y un panel de madera de 2 mt por 2 aprox., en el escenario, portada del recinto, vallas y/o en aquellos otros emplazamientos del recinto ferial que le sean indicados por los responsables municipales para lo que deberá disponer de los medios adecuados a tal fin, debiendo retirarlos de las dependencias municipales, instalarlos y devolverlos a la finalización de las fiestas a las dependencias del Distrito.

Personal de apoyo

El adjudicatario realizará cuantas gestiones sean necesarias para el buen desarrollo de las fiestas tales como, elaboración y tratamiento de la información para la elaboración del programa de las fiestas en formato pdf, mailings, archivo de documentación relacionada con las fiestas, elaboración de listados de solicitantes, realización de comunicaciones, atención e información a los distintos participantes en las fiestas, archivo de documentación y cuantas tareas auxiliares pudieran resultar necesarias al respecto. Estas gestiones se realizarán por el adjudicatario mediante una persona de apoyo que realizará tareas asimiladas a las de un auxiliar administrativo, que desempeñará su labor en las dependencias del Distrito de lunes a viernes, de 9.00 h. a 15 h. desde el día 21 de junio de 2017 o fecha de la formalización del contrato hasta el día 31 de julio de 2017 y desde el día 22 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2017 ambos incluidos, por lo que deberá venir provisto de su propio ordenador con conexión a Internet, teléfono y cuantos otros medios materiales pudiera necesitar. En ningún caso podrá considerarse que exista relación laboral alguna entre el personal administrativo que aporta el contratista para la prestación del servicio y el Ayuntamiento.

Tarima

Instalación y decoración de un escenario tipo tarima o similar de 8 por 6 metros, con escaleras laterales y barandilla en todo su perímetro en la Plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo para las actuaciones musicales y/o artísticas correspondientes a dicho emplazamiento.

Decoración del escenario con faldón negro y trasera en la que se instalarán adornos alusivos a los espectáculos que se desarrollarán en él. Antes de la puesta en servicio de las instalaciones del



escenario, el adjudicatario deberá disponer de un certificado de técnico competente visado por el colegio oficial correspondiente, en el que se haga constar que la instalación o el aparato ha sido montado bajo su dirección y que cumple adecuadamente con las condiciones de seguridad para su funcionamiento. Dicho escenario se tendrá que señalizar con cinta de balizar y señalización de prohibido el paso mediante carteles identificativos durante todos los días que se encuentre instalada la tarima/escenario sin uso al objeto de evitar el acceso a aquélla de personas no autorizadas.

3. ACTUACIONES MUSICALES Y ARTÍSTICAS

El objeto del servicio es la cobertura artística y musical durante las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. de la Soledad desde el *jueves 14 de septiembre al domingo 17 de septiembre de 2017* ambas fechas incluidas.

El adjudicatario deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Para las actuaciones musicales y/o artísticas correspondientes a los emplazamientos de la Plaza de los Hnos. Falcó y Álvarez de Toledo la empresa adjudicataria vendrá obligada a prestar todos los servicios propios de la cobertura técnico-organizativa necesarios para que se lleven a cabo con normalidad las actuaciones detalladas en el programa de fiestas del Distrito que le será facilitado por el Distrito al adjudicatario. Incluirá las actuaciones previstas en el presente pliego así como las estelares del viernes y el sábado así como otras que se puedan desarrollar durante las fiestas. El adjudicatario asumirá respecto de todas las actuaciones del programa de fiestas la producción musical que necesiten en su totalidad y en su mas amplio sentido (equipos de luz y sonido, técnico, artístico, riders, catering, etc).
2. Todas las actuaciones propuestas conforme a la programación del presente pliego deberán ser *en riguroso directo*, salvo las actuaciones infantiles que podrán llevar la música pregrabada, no las voces, debiendo tener todo el equipo montado y listo para su funcionamiento con al menos, una hora de antelación al comienzo de cada actuación. La duración de las actuaciones será de aproximadamente una hora y media salvo la de las orquestas de versiones que será de aprox. 3 horas.
3. El adjudicatario será responsable de la seguridad y custodia de los equipos necesarios para las actuaciones de artistas, orquestas y grupos musicales durante la permanencia de estos en los emplazamientos en que tengan lugar las actuaciones.
4. En los cuadros que se detallan a continuación, el licitador deberá presentar en su oferta obligatoriamente una propuesta de artistas o grupos musicales/ teatrales/ espectáculos por cada actuación, *no pudiendo ofertar al mismo artista, grupo o espectáculo para más de una actuación*. A este respecto las actuaciones, artistas y/o espectáculos que ha de proponer el licitador en su oferta deberán obtener la conformidad expresa de la responsable del contrato para ser finalmente programados.
5. Para las actuaciones musicales y/o artísticas correspondientes al emplazamientos del Recinto ferial de la calle Ayerbe la empresa adjudicataria vendrá obligada a aportar un presentador/a/ tipo showman durante los días jueves, sábado y domingo de las fiestas y un guión de las presentaciones en el que se hará una breve reseña de cada intervención y/o artista antes de su comienzo .
6. La oferta se presentará con arreglo al modelo obligatorio de oferta incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. ***En caso contrario se le asignará una puntuación de cero puntos sin otras valoraciones.***



A dicho modelo de oferta se deberá adjuntar el currículum/dossier de los presentadores, artistas o grupos propuestos por el licitador donde se identifiquen sus integrantes, estilo musical y/o tipo de actuación.

7. Se deberá aportar la documentación que acredite los “otros criterios objetivos valorables distintos al precio” si son aplicados por el licitador en el mismo sobre en el que se incluya el modelo de oferta obligatorio.

A continuación se detallan las condiciones de las actuaciones y sus emplazamientos que deberá proponer obligatoriamente el licitador en su oferta de programación y que necesitarán la conformidad expresa de la responsable del contrato:

EMPLAZAMIENTO Nº 1: ESCENARIO MÓVIL RECINTO FERIAL DE LA C/ AYERBE

12.932 € Importe máximo licitación sin IVA

FECHA	HORA aprox.	ACTUACIONES MUSICALES Y ARTÍSTICAS *
DÍA 14 DE SEPTIEMBRE, JUEVES	23 h	Actuación musical tributo <i>música de los años 50,60 o 70 a proponer por el licitador</i> (caché estimado no inferior a 1.200 € + IVA)
DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, VIERNES	desde 21,30 h. aprox. y durante el Certamen Nacional de Música del Distrito de Barajas	Presentador/a/speaker/showman/woman reconocido, con apariciones en televisión a nivel nacional a partir o desde 2015 <i>a proponer por el licitador</i> . Se deberán acreditar las apariciones en los programas televisivos y las fechas de aparición junto con el currículum del presentador/ra propuesto. (caché estimado no inferior a 1.100 € + IVA)
	Desde 22 h.	Actuación de cinco (5) grupos musicales <i>a propuesta del licitador</i> (caché obligatorio para cada uno 350 € por 5 = 1.750 € + IVA)
	00,30 h.	Actuación de un grupo musical de pop-rock <i>a propuesta del licitador</i> (caché obligatorio 900 € + IVA)
DÍA 16 DE SEPTIEMBRE, SÁBADO	20,30 h.	Espectáculo familiar de magia sin naipes <i>a propuesta del licitador</i> (caché estimado no inferior a 900 € + IVA)



	21,45 h. a 23,30 h.	DJ showman/woman a propuesta del licitador (caché estimado no inferior a 450 € + IVA)
	23,30 h.	música ambiente hasta las 00,30 h.
	de 1,45 a 3,30 h.	Espectáculo consistente en un “Tributo a grupo de pop o rock de reconocido prestigio” integrado al menos por 6 artistas en escena a propuesta del licitador. (caché estimado no inferior a 3.000 € + IVA)
DÍA 17 DE SEPTIEMBRE, DOMINGO	20,30 h. a 22 h.	Actuación musical de boleros o similar a propuesta del licitador. (caché estimado no inferior a 900 € + IVA)
	22 h.	Espectáculo de baile español, brasileño o similar con más de 4 bailarines/nas en escena a propuesta del licitador (caché estimado no inferior a 1.200 € + IVA)
JUEVES, SÁBADO Y DOMINGO (14, 16 Y 17 de septiembre)	Durante todas las actuaciones	Presentador/a/speaker con capacidades de showman/woman a propuesta del licitador. (caché estimado no inferior a 800 € + IVA)

*se deberá adjuntar el currículum/dossier de los presentadores, artistas o grupos propuestos por el licitador donde se identifiquen sus integrantes, estilo musical y /o tipo de actuación.

EMPLAZAMIENTO Nº 2: TARIMA PLAZA DE HNOS FALCÓ Y ÁLVAREZ DE TOLEDO

3.180 € Importe máximo licitación sin IVA

FECHA	HORA aprox.	ACTUACIONES MUSICALES Y ARTÍSTICAS
DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, VIERNES	22:30 h. a 1,30 h.	Orquesta de versiones orientado a un público de mayores, de al menos 5 componentes a propuesta del licitador. (caché estimado no inferior a 1.500 € + IVA)
DÍA 16 DE SEPTIEMBRE, SABADO	22:30 h. a 1,30 h.	Orquesta de versiones orientado a un público de mayores, de al menos 5 componentes a propuesta del licitador. (caché estimado no inferior a 1.500 € + IVA)

*se deberá adjuntar el currículum/dossier de los presentadores, artistas o grupos propuestos por el licitador donde se identifiquen sus integrantes, estilo musical y /o tipo de actuación.

4. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE PARQUES INFANTILES Y OTRAS ACTIVIDADES

9.752 € Importe máximo licitación sin IVA

El adjudicatario realizará las actividades que a continuación se detallan con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. Todos los hinchables deberán estar homologados y se sujetarán de manera que se garantice su fijación y estabilidad.
2. Deberán contar con cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias de conformidad con la



legislación vigente.

3. El contratista será el responsable de acotar la zona de los hinchables, mediante la instalación de cintas separadoras o similares del resto de actividades debiendo instalar moqueta ferial en los accesos a dichos hinchables.
4. El adjudicatario deberá aportar un equipo de animación musical de al menos 2.000 watios en todos los parques infantiles.
5. Los monitores deberán estar en posesión del Título de ocio y tiempo libre, no pudiéndose ser ninguno de los exigidos como obligatorios personal en prácticas.
6. Todo el personal deberá ir debidamente identificado mediante una camiseta.
7. Los gastos del generador para el suministro eléctrico correrán de cuenta del contratista.
8. El adjudicatario deberá aportar los materiales necesarios para realizar una serie de juegos infantiles tipo gymkhanas, para aproximadamente 150 niños por importe de 200 €.

EMPLAZAMIENTO: CALLE AYERBE ESQUINA CON LA CALLE BUSCÓN DON PABLOS

ACTIVIDAD:	PARQUE INFANTIL nº 1
FECHA	12 de septiembre de 2017 martes
HORA	De 17 h. a 21 h. aprox.
MONITORES	3 Titulados
3 HINCHABLES	3 grandes <i>para niños de 6 a 12 años.</i>
OTROS	Equipo de animación musical de al menos 2.000 watios y un micrófono Materiales para gymkhanas y juegos infantiles, 2 cenadores, mesas y sillas para los talleres. Furgoneta para los traslados del material que fueran necesarios 1 atracción <i>para niños de 6 a 12 años</i> propuesta por el adjudicatario

EMPLAZAMIENTO: PLAZA DE CRISTINA ARCE Y ROCIO OÑA

ACTIVIDAD:	PARQUE INFANTIL nº 2
FECHA	13 de septiembre de 2017, miércoles
HORA	De 17 h. a 21 h. aprox.
MONITORES	10 Titulados
6 HINCHABLES	3 para <i>niños de hasta 5 años</i> mínimo 6 m. x 6 m. 3 para <i>niños de 6 a 12 años</i> de 8 m. x 8 m. aprox.
3 ATRACCIONES NO HINCHABLES	1 atracción (no hinchable) apropiada para niños de hasta 5 años propuesta por el adjudicatario 2 atracciones mecánicas apropiadas para niños de 6 a 12 años propuestas por el adjudicatario
TALLERES DISFRACES Y OTROS	El adjudicatario deberá acotar una zona de talleres con sombra y con los materiales necesarios para llevar a cabo gymkhanas carreras de sacos, el pañuelo, etc y talleres de disfraces reciclados, pintacaras, etc. con los siguientes elementos: - 4 carpas plegables tipo jaima, cenador o similar de 3 metros x 3 metros aproximadamente o 2 carpas de 5 metros x 5 metros. - material necesario, para ello calculando la afluencia aproximada de niños con un máximo de 150 niños en turno de mañana y 150 niños en turno de tarde. - mesas y sillas pequeñas adaptadas para niños de hasta 5 años. - equipo de animación musical de al menos 2.000 watios



EMPLAZAMIENTO: DISTRITO DE BARAJAS

ACTIVIDAD:	JORNADAS SOBRE ASTRONOMÍA Y OBSERVACIÓN DE ASTROS
FECHA	15 septiembre de 2017, viernes
CONDICIONES	El adjudicatario correrá con los gastos de las siguientes Jornadas Culturales sobre Astronomía por importe mínimo de 600 €: - Charla coloquio y observación astronómica con tres telescopios y tres monitores en emplazamiento del Distrito adecuado a tal fin.

5. ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

7.314 € Importe máximo licitación sin IVA

Dentro del programa de Fiestas de Nuestra Señora de la Soledad 2017, organizado por el Distrito de Barajas se estima oportuno la realización de un espectáculo de fuegos artificiales con arreglo a las siguientes condiciones:

- Sábado 16 de septiembre de 2017 (a las 0:00 horas de la noche del sábado) se realizará el castillo de fuegos artificiales en la Glorieta de la Ermita de la Soledad cuya duración aproximada del espectáculo será de 14 minutos.

El contratista será responsable de la calidad técnica del servicio, así como de los daños y perjuicios que se deriven para la Administración o para terceros como consecuencia del lanzamiento de los fuegos. Cualquier alteración en la programación ofrecida o en las personas que hayan de intervenir, así como el incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contraídas a tenor del presente pliego, así como de las instrucciones que para su interpretación diera la Administración al contratista, podrá ser causa de resolución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa reguladora de la manipulación de productos pirotécnicos en la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales Real

Decreto 563/2010 de 7 de mayo. BOE 113 de 8 de mayo así como del resto de legislación que resulte aplicable.

El material pirotécnico empleado tendrá como mínimo un peso de 390 Kg. brutos y 180 kilogramos netos, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 563/2010 de 7 de mayo

(BOE N° 113, de 8 de mayo) el contratista adjudicatario deberá dar cumplimiento a los requisitos que se exijan para el disparo de artificios pirotécnicos de más de 100 Kg. de peso neto.

Como obligaciones específicas del adjudicatario se establecen las siguientes:

Gestión de la autorización gubernativa correspondiente por lo que será el responsable de realizar y presentar la documentación necesaria para la obtención de los permisos necesarios como el de la Delegación de Gobierno de Madrid u otros que resultaran necesarios para la realización del disparo de fuegos de artificio previsto.

1. Presentar al Distrito de Barajas el Plan de seguridad, según anexo 3 y Plan de emergencia, según anexo 4, del RD 563/2010 de 7 de mayo (BOE N° 113, de 8 de mayo) suscrito y firmado por técnico competente que se presentarán, por el adjudicatario del contrato, a la Delegación de Gobierno de Madrid para la obtención de los permisos reglamentarios.
2. El contratista asumirá el coste derivado del apagado del alumbrado público y de la realización de las gestiones necesarias para su consecución.
3. Los vehículos que hayan de ser utilizados por el adjudicatario para el transporte y descarga del material pirotécnico solamente podrán ser estacionados en la zona que se habilite al efecto.



4. Si fuera imprescindible el acceso con vehículos al interior de la zona de la ermita, solamente se realizará por el tiempo imprescindible para la descarga y en la zona no ajardinada.
5. La obligación del adjudicatario de solicitar las vallas al servicio de Palenques del Ayuntamiento de Madrid, proceder al vallado de la zona de disparo de la Ermita de la Soledad el sábado a las 24 horas con motivo del lanzamiento de los fuegos artificiales y su posterior colocación en el mismo lugar para su recogida por dicho servicio municipal.
6. El servicio se prestará conforme al régimen horario que fije el órgano contratante, que se reserva la facultad de modificarlo por razones de interés público.
7. En caso de suspensión de la actuación, por causa imputable al adjudicatario, el Distrito no se hará cargo de la cantidad prevista para el espectáculo, pudiendo, en su caso, exigir responsabilidad pecuniaria por la suspensión de la misma.
8. Podrá acordarse el aplazamiento del lanzamiento de los fuegos artificiales cuando exista causa justificada o sea más conveniente para el mejor desarrollo del espectáculo pirotécnico, si bien la empresa será avisada con 72 horas de antelación.
9. Seguro de responsabilidad civil de conformidad con la vigente legislación para el lanzamiento de los fuegos artificiales.

6. ILUMINACION DEL RECINTO FERIA Y CALLES MAS SIGNIFICATIVAS DURANTE LAS FIESTAS DE LA SOLEDAD DEL DISTRITO DE BARAJAS

15.794 € Importe máximo licitación sin IVA

El adjudicatario deberá realizar las siguientes instalaciones eléctricas necesarias para la celebración de las Fiestas de Nuestra Señora de la Soledad:

1. Instalación de 2 portadas luminosas en el Recinto Ferial ubicado en la C/ Ayerbe.
2. Instalación de un paraguas luminoso de 9 metros de alto en el Recinto Ferial.
3. Acometida eléctrica para dar suministro al menos a 14 casetas de partidos políticos y asociaciones.
4. Acometida eléctrica para el escenario principal y todos los elementos instalados en el backstage como camerinos e inodoros, así como cabinas higiénicas del público instaladas en el Recinto Ferial.
5. Acometida eléctrica para el escenario de la Plaza. Hnos. Falco.
6. Acometida eléctrica para instalación de paraguas luminoso.
7. Acometida eléctrica para instalación de 2 portadas luminosas.
8. Colocación de 2 focos halógenos metálicos en la zona de inodoros
9. Colocación de 4 arcos luminosos en la Plaza de Hnos. Falco.
10. Colocación de 4 letreros con escudo de Madrid.
 - A- Pl. Hnos. Falco (Fiestas Barajas)
 - B- Avda. General (Fiestas Ntra. Sra. Soledad o similar)
 - C- Recinto Ferial (Fiestas Barajas)
 - D- Entrada Manuel Aguilar (Fiestas Barajas)
11. El adjudicatario asume la contratación del suministro así como el coste de la energía consumida.

El adjudicatario deberá aportar los medios materiales precisos para el traslado, montaje y desmontaje, así como mantenimiento de las instalaciones, debiendo aportar original para su compulsación, junto con una fotocopia del Boletín de Instalaciones Eléctricas o Enganche de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Madrid,



indicando abonado y compañía suministradora, tanto de la instalación como de las unidades receptoras, una vez se hayan efectuado las instalaciones.

La ejecución de las instalaciones eléctricas y la extensión del Boletín para el tipo de instalaciones temporales, deberán ser realizadas por instalador electricista autorizado en esta Comunidad Autónoma y con el Documento de Calificación de empresa en vigor.

Cumplimentarán la reglamentación vigente dictada por el Ministerio de Industria y por la Comunidad Autónoma de Madrid, así como las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión.

Durante las fechas de duración del contrato, la empresa adjudicataria mantendrá en el Recinto Ferial un oficial de guardia, responsable del mantenimiento de las instalaciones y la reparación inmediata de cualquier avería.

Cumplimentarán la reglamentación vigente dictada por el Ministerio de Industria y por la Comunidad Autónoma de Madrid, así como las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión.

Prohibiciones: En ningún caso, y bajo ningún concepto, se permitirá que los cables o mangueras queden tendidos directamente en el suelo. Si estos tendidos son aéreos no deberán encontrarse al alcance de las personas.

No se permitirá la sujeción de elementos en bienes municipales (árboles, mobiliario urbano, semáforos, señales).

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Ana Gómez-Fournier Soria